Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

60

RIO GRANDE, 22 JUN. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 40385/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°63/2023 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS EN OFICINAS DEL M.O. y S.P. 2023".

Que mediante Resolución SEC.A.L. N°216/2023, de fecha 23/05/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°63/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($510.600,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 30/05/2023 a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la firma: VARGAS, Patricio Nicolas – C.U.I.T. Nº 23-32424227-9, por la suma PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($510.600,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Directora Provincial de Coordinacion Administrativa Legal Z.N.C emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°231/2023, Letra D.P.C.A.L. ZN/C., recomendando la adjudicación de los Renglones N°1,2,3,4,5,6 y 7 a la firma VARGAS, Patricio Nicolas por un total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($510.600,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 49), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los Renglones N° 1,2,3,4,5,6 Y 7 de la Contratación Directa N°63/2023 autorizada por Resolución SEC.A.L. N°216/2023, por la que se tramita la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS EN OFICINAS DEL M.O. y

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

S.P. 2023", a la firma VARGAS, Patricio Nicolas – C.U.I.T. Nº 23-32424227-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($510.600,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.S.I.P.Z.N. N.º 60 - /2023.

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.